

Ciudad de México, 27 de septiembre, 2024

Comunicado de prensa No. 16/2024

El próximo martes 1º de octubre 2024 será un día inhábil

El próximo martes 1º de octubre será un día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se precisa que la persona titular del Poder Ejecutivo Federal ejercerá su encargo a partir de ese día, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 12, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación aplicado en forma supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera.

En este sentido, algunas aduanas ofrecerán servicios extraordinarios en distintos puntos tácticos y en horarios de operación muy acotados.

Por último, no habrá trámites administrativos ni recepción de documentación oficial durante este día. Se recomienda programar sus operaciones de comercio exterior considerando esta información.

oOo